

23546

RM: 2914

N. FACTURA: 407608
N. REPERTORIO: 34659
TIPO REGISTRO: MERCANTIL
TIPO TRAMITE: MOD OBJ SOC; RE



RECEPCION MERCANTIL CANTON QUITO

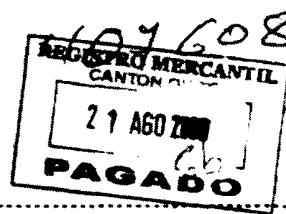
NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO 2258/02

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA COPIA



De la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS

L

M

Otorgada por SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC
DEL ECUADOR S.A.

A favor de

El 3 DE JUNIO DEL 2.002

Parroquia 2258 2002-07-08 6 1843 7133

Cuenta INDETERMINADA

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2.002

3F-472 1,2,3C

Ma...

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



C E R T I F I C A D O 105131

Econ. Xavier Vásquez, Gerente de Atención al Socio de la Cámara de Comercio de Quito, certifica que:

La empresa SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DE ECUADOR S. A., se encuentra afiliada a nuestra Institución bajo el registro No. 36235 desde el 27 de junio de 2002, con un capital social de \$ 1,100.00

Se encuentra al día en el pago de sus cuotas sociales.

Este certificado es válido por 90 días

Quito, julio 31 de 2008

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO

Econ. Xavier Vásquez
Gerente de Atención al Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOLANDESFLOR ECUADOR S.A.

La compañía HOLANDESFLOR ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Julio de 2008 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003252 de 15 de Agosto de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones
800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FLORES Y PLANTAS EN GENERAL LA COMPRAPRÁ, VENTA, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y AGRÍCOLAS,...

Quito, 15 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

ACM SIGART

En su respuesta, sobre el desarrollo de la actividad económica en la zona, el Jefe de la Oficina del Comité de Desarrollo, Se. Ignacio Gómez, manifestó que las autoridades de la Comisión Económica y Asesores de la Presidencia, y el Comité de Desarrollo en su mayoría, están de acuerdo con las medidas tomadas por el Gobierno en temas nacionales e internacionales y en el desarrollo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE SISTEMAS DE PROCESAMIENTO
DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Junio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-Q.IJ.0003233 de 14 de Agosto de 2008.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO b) Importar y exportar varios Software y Equipos de Cómputo para desarrollo de la Gestión documental... I) Explotar establecimientos en general cualquier empresa que se dedique a alguna rama del comercio afín con el presente objeto social..."

Quito, 14 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

150000



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera de Tributaria

Oficio No. 521 CCT-DFR

Quito, 18/08/2008

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Presente.

Con nuestras consideraciones:

Conforme el literal b), del artículo III.46.a, de la Ordenanza No. 0135, publicada en el Registro Oficial No. 524 del 15 de febrero del 2005, esta Dirección Metropolitana emite el presente certificado de cumplimiento tributario a favor de: **SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS S Y S D A T E C D E L E C U A D O R S.A.**

Este certificado será válido por el término de diez días hábiles

Muy Atentamente,

Patricia Monge Villacres
FIRMA AUTORIZADA POR LA:
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

Calle Chile No. 1039 entre Guayaquil y Venezuela
(Tercer Piso) Teléf: (593)(02) 2 288130/2 956034 Fax: 2
284695 Email: dft@quito.gob.ec



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

REFORMA DE ESTATUTOS

SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

MH DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES TRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, encargado de la notaría, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete cuion DP quion DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita MAGDA CATHERINE ARIAS RONCADIO, en su calidad de Gerente General, representante legal de SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento inscrito que se adjunta; la compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, con residencia temporal en esta ciudad de Quito y domicilio permanente en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, quien libre y voluntariamente,

me solicita que eleve a escritura pública el contenido íntegro de la minuta que me presenta y que me permite transcribir: .SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contiene la Reforma de Estatutos, que es del tenor siguiente:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señorita MAGDA CATHERINE ARIAS RONCADIO, en su calidad de Gerente General y representante legal de SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento inscrito que se adjunta; la compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, con residencia temporal en esta ciudad de Quito y domicilio permanente en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el dieciséis de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio del dos mil dos, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Quito, la compañía anónima SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. b) La Junta General extraordinaria universal de accionistas reunida el catorce de mayo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, reformar el artículo primero de los estatutos sociales ampliando el objeto social de la compañía en lo referente a la importación y exportación de varios Software y Equipos de Computo para desarrollo de la Gestión Documental.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la señorita MAGDA CATHERINE ARIAS RONCADIO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General extraordinaria y universal de accionistas anteriormente



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA citada. Manifiesta que se reforme el artículo primero de los CUARTA

estatutos sociales. relacionado al objeto social de la compañía. el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene como objeto social: a) La compañía se dedicará a las actividades relacionadas con base de datos y demás soportes lógicos denominados programas, producto o programa de base para producir o controlar sistemas informáticos, procesamiento de datos; b) Importar y exportar varios Software y Equipos de Cómputo para desarrollo de la Gestión Documental; c) La comercialización de Equipos de Cómputo y suministros relacionados con el procesamiento de datos; d) Asimismo adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles; e) Adquirir a cualquier título bienes incorporables como inversiones, nombres comerciales, derechos de autor, marcas industriales y patentes de inversión procedimientos de producción y explotarlos de cualquier forma; f) Explotar establecimientos en general cualquier empresa que se dedique a alguna rama del comercio Atin con el presente objeto social; g) Tomar y dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social; h) Enajenar, gravar, alquilar y administrar los bienes sociales y sus productos; i) Fomentar, fomentar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agrupaciones que se dediquen a actividades anexas o complementarias; j) Participar y entrar a ser parte en sociedades comerciales o industriales de cualquier índole, adquirir acciones, participaciones o cualquier otro título de naturaleza negociable; k) Realizar la difusión de la sociedad con otras; l) Capacitación del personal manejo electrónico de archivos, la administración de archivos documentales incluyendo diseño de tablas de retención

documental (TOD), expurgo, eliminación y en general todos los aspectos relacionados con el tratamiento y resguardo de documentos al igual que la custodia de la información tanto en medio físico como en medios electrónicos, tales como cintas, disketes, CDS y ópticos entre otros y el procesamiento de los mismos a través de scanner y software de imágenes; m) En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos técnicos, comerciales o administrativos propios del desarrollo y cumplimiento del objeto social sea en nombre propio, por medio de terceros o en participación con ellos; y n) Abrir cuentas corrientes y de ahorro en bancos e instituciones financieras nacionales y extranjeras en fin, realizar toda gestión permitida por la ley, incluso podrá realizar inversiones en acciones, bonos, títulos valores, partes de interés en sociedades o entidades de cualquier naturaleza sea comercial o civil.. Los demás artículos se mantienen intactos.- Declaro bajo juramento que mi representada se encuentra sujeta a control parcial.- CUARTA.- DECLARACIÓN: La señorita MAGDA CATHERINE ARIAS RONCANCIO en la calidad ya invocada, con pleno conocimiento de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, declara bajo juramento que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- QUINTA: HABILITANTES: Se adjuntan a la presente escritura como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el catorce de mayo del dos mil ocho y el nombramiento de la Gerente General de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA ADU LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor Gustavo Durando Vela, profesional con matrícula número mil ochocientos noventa y siete del



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA CUARTA Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente

escritura publica se observaron todos los preceptos legales del caso.

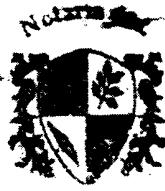
y leída que le fue por mi el Notario a la compareciente, se ratifica

y firma tomada en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Magda Catherine Arias Roncancio

PASAPORTE No. 52540392

FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



Dr. Líder Morell, Notario Suplente
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de JULIO del 2006

Señorita
MAGDA CATHERINE ARIAS RONCANCIO
Cuidad.

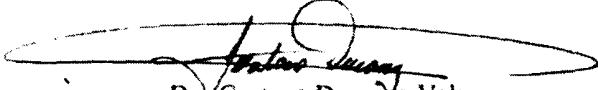
De mi consideración:

Me es muy grato comunicarle que en la sesión de la Junta General de Accionistas de 27 de julio del 2006 de la compañía **"SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A."** fue designada por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de la misma, por lo tanto y conforme al Art. 25 de los Estatutos Sociales, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- Remplaza en el cargo al Señor Jorge Pitta Castillo a quien se le aceptó la renuncia.
- Durará DOS AÑOS en sus funciones tal como lo establece el Art. 23 de los Estatutos Sociales.

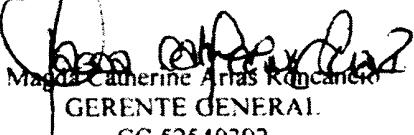
"SISTEMAS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.", Se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada en Quito ante el Dr. Jaime Aillón Albán, notario cuarto de este cantón, el 16 de Abril del 2002, y fue legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 8 de julio del 2002.

Deseándole el mejor de los éxitos en sus gestiones, ruego a Ud .

Asentar al pie de la presente su aceptación al cargo para el que ha sido elegida.


Dr. Gustavo Durango Vela
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Dándome por notificada con la designación que se me ha hecho, me es grato aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A."**, y prometo desempeñarme fiel y legalmente. Quito, 31 de Julio del 2006.


Magda Catherine Arias Roncancio
GERENTE GENERAL
CC 52540392

Con esta fecha quedo inscrito el presente
documento bajo el N° 10845 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 7 NOV. 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

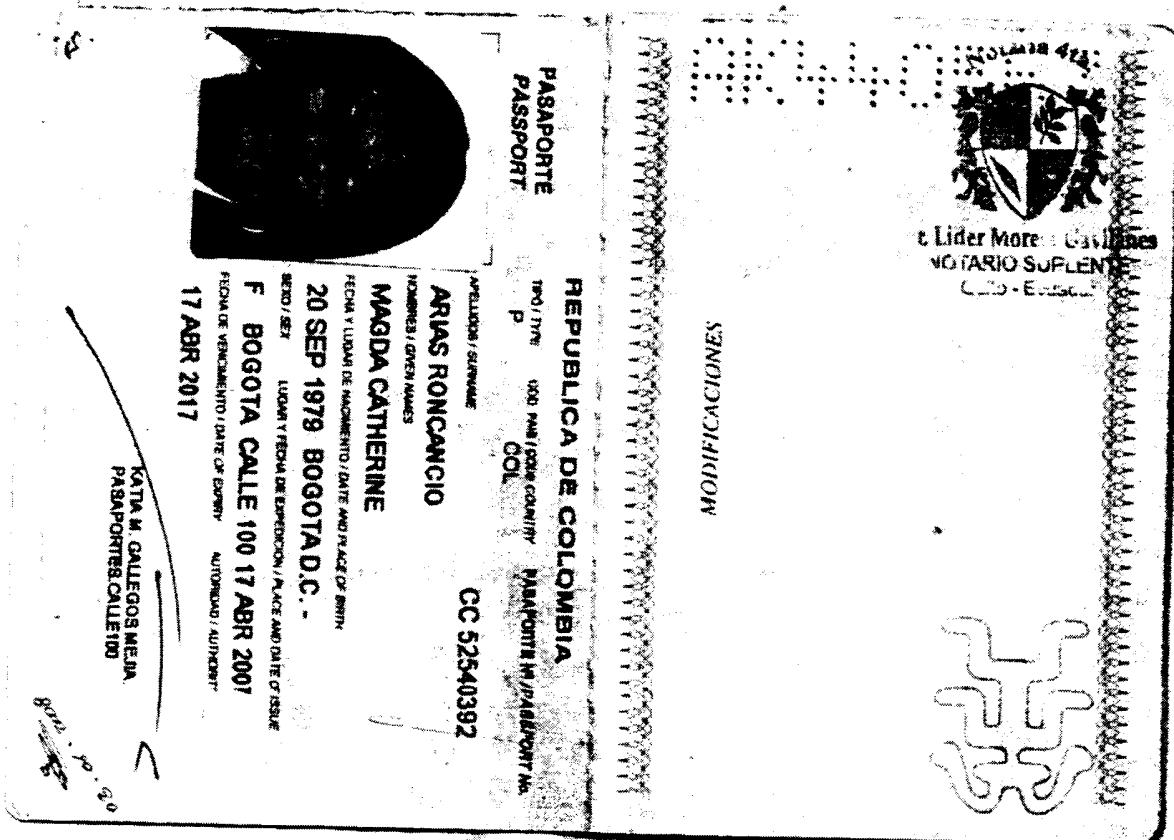


Jr. Lider Moret Gómez
NOTARIO SUPLENTE
C. 00 - Ecuador

EN EL LUGAR: Dr. Lider Moret Gómez
Cuarto Suplente del Cantón Quito. CERTIFICA
que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

03-06-08



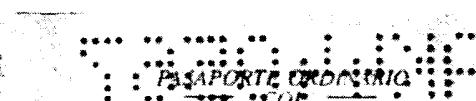
32

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, INDIARIC
Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

03-06-08

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidad.
Any alteration to this passport will render it invalid.



El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presenten señales de adulteración, envejecimiento o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Huaco derecho / Index Finger: _____ Tel: _____



Nombre / Name: _____

Firma del titular / Signature of holder: _____

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
CELEBRADA POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL
ECUADOR S.A." DEL 14 DE MAYO DEL 2008**

En ésta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles CATORCE de MAYO del año DOS MIL OCHO, siendo las diecisiete horas treinta minutos, en la Av. Reina Victoria N25-33 y Av. Colón, Edificio Banco de Guayaquil, piso cuarto, Oficina 406 de este cantón y ciudad de Quito, concurren los accionistas de la compañía **"SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A."** - Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente titular de la compañía Sr. Ingeniero **JAIRO HUMBERTO PITTA CASTILLO**, y como secretaria de la misma, la Gerente General titular Sra. **MAGDA CATHERINE ARIAS RONCANCIO**. - Se pide constatar la presencia de los accionistas, con indicación de sus acciones, a efecto de lo cual, se comprueba: PRESENTE el señor **JAIRO HUMBERTO PITTA CASTILLO**, propietario de **UN MIL ACCIONES** de un dólar americano cada una, es decir de **UN MIL** dólares; presente también **SYSDATEC LTDA.**, debidamente representada por la señora **GLADYS ELENA PAREDES RANGEL**, tal como consta de la carta de autorización que se ha hecho llegar para esos fines y que obra del expediente de Actas de Junta, propietaria de **CIEN ACCIONES** de UN dólar americano cada una; es decir de **CIEN** dólares. Los dos accionistas representan el **CIEN** por ciento del capital social de la compañía; por lo tanto y por las resoluciones a tomar, aceptan y deciden dar a esta Junta además del carácter de extraordinaria el de UNIVERSAL. La Junta General ha sido convocada de manera directa y personal a los accionistas con ocho días de anticipación, tal como lo señala el Art. 14 de los Estatutos Sociales, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y Aprobar los Balances y Estado de Resultados de la Contabilidad en el ejercicio económico 2007.
- 2.- Ampliación del objeto social de la compañía.

Este Orden del Día, sin modificación alguna, es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes.

Se pasa a considerar de inmediato el PRIMER PUNTO del orden del dia.- Al respecto el Presidente de la compañía, pone en consideración los Informes Económicos, manifestando que el año 2007, ha sido un año difícil, sin embargo el trabajo tesonero de todos quienes hacen la empresa, queda evidenciado en los resultados que señalan los Estados financieros y de Resultados.

A pesar de que el año 2007 ha sido muy complicado para el desarrollo del negocio debido principalmente al estancamiento de las ventas de los servicios por la enorme competencia y al incremento de los costos operativos, sin embargo las utilidades no son despreciables, lo cual se refleja en el Balance de Resultados que se ha obtenido.

Como aspecto positivo se presenta la consolidación de nuestra marca SYSDATEC, en el mercado interno y el contrato importante que mantenemos con General Motors del Ecuador S.A. que nos permite ser conocidos ante un buen número de posibles clientes.

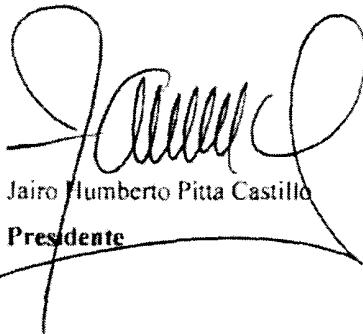
El accionista señor Jairo Humberto Pitta Castillo NO VOTA en la aprobación del balance de conformidad a lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías; por su parte la accionista SYSDATEC LTDA., debidamente representada por la señora Gladys Paredes Rangel, vota favorablemente y APRUEBA en todas sus partes los Balances y Estado de Resultados de la Contabilidad en el ejercicio económico del año 2007.

En relación al SEGUNDO y ULTIMO PUNTO del orden del dia la Gerente General toma la palabra y manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, sumando una actividad más a dicho objeto, esto es, importar y exportar varios Software y Equipos de Cómputo para desarrollo de la Gestión Documental. La Junta acogiendo dicha moción **resuelve por unanimidad** ampliar el objeto social de la compañía añadiendo la actividad sugerida por la Gerente General. Como consecuencia de lo resuelto, se reforma el **Artículo Primero** relacionado al objeto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene como objeto social: a) La compañía se dedicará a las actividades relacionadas con base de datos y demás soportes lógicos denominados programas producto o programa de base para producir o controlar sistemas informáticos, procesamiento de datos; b) Importar y exportar varios Software y Equipos de Cómputo para desarrollo de la Gestión Documental; c) La comercialización de Equipos de

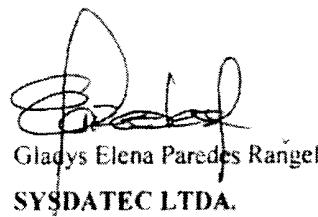
Cómputo y suministros relacionados con el procesamiento de datos; d) Asimismo adquirirá a cualquier título bienes muebles e inmuebles; e) Adquirir a cualquier título bienes incorporales como inversiones, nombres comerciales, derechos de autor, marcas industriales y patentes de inversión procedimientos de producción y explotarlos de cualquier forma; f) Explotar establecimientos en general cualquier empresa que se dedique a alguna rama del comercio afín con el presente objeto social; g) Tomar y dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social; h) Enajenar, gravar, alquilar y administrar los bienes sociales y sus productos; i) Promover, fomentar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades anexas o complementarias; j) Participar y entrar a ser parte en sociedades comerciales o industriales de cualquier índole adquirir acciones, participaciones o cualquier otro título de naturaleza negociable; k) Realizar la difusión de la sociedad con otras; l) Capacitación del personal manejo electrónico de archivos, la administración de archivos documentales incluyendo diseño de tablas de retención documental (TRD), expurgo, eliminación y en general todos los aspectos relacionados con el tratamiento y resguardo de documentos al igual que la custodia de la información tanto en medio físico como en medios electrónicos, tales como cintas, disketes, CDS y ópticos entre otros y el procesamiento de los mismos a través de scanner y software de imágenes; m) En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos técnicos, comerciales o administrativos propios del desarrollo y cumplimiento del objeto social sea en nombre propio, por medio de terceros o en participación con ellos; y n) Abrir cuentas corrientes y de ahorro en bancos e instituciones financieras nacionales y extranjeras en fin, realizar toda gestión permitida por la ley, incluso podrá realizar inversiones en acciones, bonos, títulos valores, partes de interés en sociedades o entidades de cualquier naturaleza sea comercial o civil."

Sin que tenga nada más que tratarse y habiéndose discutido y resuelto el orden del día que constaba en la agenda, El Presidente actuante declara concluida la presente sesión de la Junta de Accionistas de la compañía "SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A."

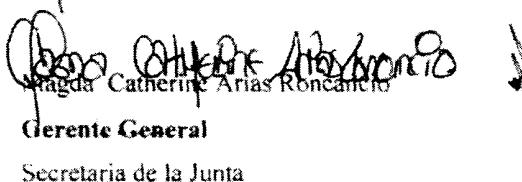
Siendo las veinte horas treinta minutos, se concede un receso para redactar el acta. Reunidos nuevamente los accionistas, se procede a dar lectura al acta completa y siendo que los accionistas están de acuerdo y conforme con las decisiones tomadas en ella, firman por triplicado los presentes.-



Jairo Humberto Pitta Castillo
Presidente



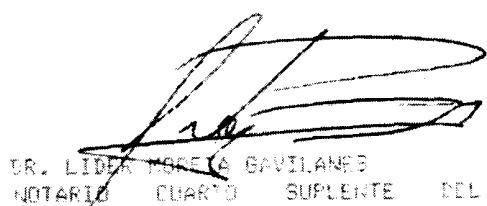
Gladys Elena Paredes Rangel
SYSDATEC LTDA.



Magda Catherine Arias Roncancio
Gerente General

Secretaria de la Junta

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se cierra ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy seis de junio del dos mil ocho.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN BUITÓ





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

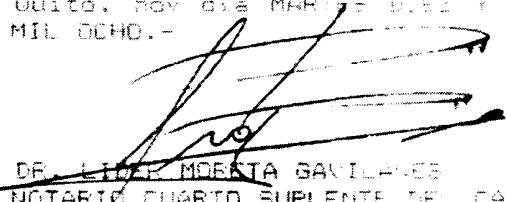
RAZON: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCAJARADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tome nota de la PRESENTE RESOLUCION N°. 08.Q.11.003223 DE CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS (EJ) AFUERA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO., AL MARGEN DE LA MATERIA DE LA MISMA, En Quito, Doy dia MARTES DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCAJARADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tome nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N°. 08.Q.11.003223 DE CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS (EJ) AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALLEN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, En Quito, Doy dia MARTES DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES del Sr. INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO, de 14 de agosto de 2.008, bajo el número 2914 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2258 del Registro Mercantil de ocho de julio de dos mil dos, a fs. 1943, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el tres de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034659.- Quito, veintiuno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.

RG/mn.-

